



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
AÑO DE LA RECONSTRUCCIÓN DE LA NACIÓN ARGENTINA

Informe

Número:

Referencia: REG - EX-2024-138858635- -APN-DGDTEYSS#MCH

De conformidad con lo ordenado en la **DI-2025-1453-APN-DNRYRT#MCH** se ha tomado razón del acuerdo y escalas salariales obrantes en el documento N° RE-2024-138858400-APN-DGDTEYSS#MCH del expediente de referencia, quedando registrado bajo el número **1832/25.-**

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE
Date: 2025.07.03 09:31:12 -03:00

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL
ELECTRONICA - GDE
Date: 2025.07.03 09:31:13 -03:00

ACTA ACUERDO SALARIAL

SPIG/Distribuidora de Gas Cuyana S.A.

Año Paritario 2024-2025 (1° abril 2024 / 31 marzo 2025)

Acuerdo Salarial correspondiente a los meses mayo y junio 2024.

En la ciudad de Mendoza, a 07 días del mes de junio de 2024, las partes firmantes del Convenio Colectivo de Trabajo 1374/14 "E", Distribuidora de Gas Cuyana S.A. (En adelante "ECOGAS CUYO") y la del Sindicato del Personal de la Industria del Gas Zona Cuyo (En adelante "SPIG" y junto con ECOGAS CUYO como las "Partes"); se reúnen con el objeto de establecer en este acto las condiciones salariales que regirán para el año paritario 2024-2025 como acuerdo salarial complementario por el período 1º de mayo al 30 de junio de año 2024.

En representación de SPIG lo hacen los Sres. Gerardo F. Ponce Francisco Alzamora, Edgardo Cabrera, Hugo Malovini, Patricia Agüero y Raquel Roch en condición de miembros paritarios por la representación sindical. En representación de Distribuidora de Gas de Cuyana S.A., lo hacen la Sra. Estela Gabriela Ruggeri y el Sr. Juan Francisco Passenheim, en su calidad de Directora de RRHH y Líder de Gestión de RRHH y RRLL respectivamente. Todos ellos con poderes debidamente acreditados ante la autoridad laboral competente, se presentan y DICEN:

1. Que en el marco del CCT antes mencionado y fruto de la negociación directa entre las Partes, estas han decidido de común acuerdo actualizar las escalas salariales vigentes de la siguiente manera:

a) Que, se acuerda el pago de una **suma no remunerativa** conforme el siguiente detalle:

- i) Para los trabajadores comprendidos en la categoría "Auxiliar", la suma de pesos cien mil con 00/ctvs. (\$100.000,00).
- ii) Para los trabajadores comprendidos en la categoría "Operador", la suma de pesos ciento treinta y cinco mil con 00/ctvs. (\$135.000,00).
- iii) Para los trabajadores comprendidos en la categoría "Operador Calificado", la suma de pesos ciento sesenta mil con 00/ctvs. (\$160.000,00)
- iv) Para los trabajadores comprendidos en la categoría "Operador Especializado", la suma de pesos doscientos mil con 00/ctvs. (\$200.000,00)

Las sumas antes mencionadas serán acreditadas el martes 11 de junio de 2024 como anticipo de sueldo liquidándose en el recibo de haberes del mes de junio bajo el concepto "Suma extraord. 03/24" y descontando el anticipo antes mencionado. La suma no remunerativa aludida en el presente ítem será de carácter única y extraordinaria y no formará parte de ninguna base de cálculo de ningún concepto o adicional, presente o futuro.

- b) Que, asimismo, desde el **1° de junio del año 2024** se aplicará un incremento salarial del 8,80% (ocho con 80 décimas por ciento) sobre el total de los conceptos remunerativos vigentes para el mes mayo, conformándose una nueva escala para dicho mes. Se acompaña al presente como "Anexo I" la nueva escala vigente, que es parte integrante del presente Acuerdo.

2. Que las Partes manifiestan su plena voluntad de mantener relaciones armónicas y dirimir por vía de la negociación cualquier disputa que eventualmente se plantee durante el lapso de vigencia del presente Acuerdo y realizar un seguimiento del mismo a los efectos de su mejor cumplimiento, comprometiéndose las Partes a retomar las reuniones a partir de la segunda quincena del mes de junio del año 2024.

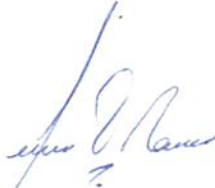
FRANCISCO G. ALZAMORA
Secretario Adjunto
SPIG

Juan Francisco Passenheim
Líder de Gestión de RRHH y RRLL
Distribuidora de Gas del Centro S.A.
Distribuidora de Gas Cuyana S.A.

Gabriela Ruggeri
Directora de Recursos Humanos y Servicios Grales.
Distribuidora de Gas del Centro S.A.
Distribuidora de Gas Cuyana S.A.

3. Habiendo alcanzado el Acuerdo plasmado en la presente acta y su anexo, las Partes en forma conjunta se obligan a gestionar su presentación ante el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social de la Nación con el objeto de ratificarlo y solicitar su posterior homologación. -
4. En muestra de conformidad, los representantes de ambas Partes negociadoras firman el presente en 4 (Cuatro) ejemplares. -

POR SPIG



GERARDO F. PONCE
Secretario General
S.P.I.G.



FRANCISCO G. ALZAMORA
Secretario Adjunto
S.P.I.G.



POR DISTRIBUIDORA DE GAS CUYANA S.A.



Gabriela Ruggeri
Directora de Recursos Humanos y Servicios Gales.
Distribuidora de Gas del Centro S.A.
Distribuidora de Gas Cuyana S.A.



Juan Francisco Passenheim
Lider de Gestión de RRHH y MRL
Distribuidora de Gas del Centro S.A.
Distribuidora de Gas Cuyana S.A.

ANEXO 1 - Escalas Salariales SPIG - Año Paritario 204-2025

- A - RETRIBUCIÓN BÁSICA MENSUAL						Mayo 2024
Categorías y Grados	1	2	3	4	5	6
Auxiliar	853,185	853,185	935,984	1,018,683	1,101,518	1,183,741
Operador	893,881	983,016	1,072,179	1,161,258	1,251,682	1,341,516
Operador Calificado	1,031,436	1,133,348	1,236,436	1,339,579	1,442,756	1,548,724
Operador Especializado	1,190,703	1,310,258	1,428,772	1,548,521	1,668,139	1,786,892

RETRIBUCIONES PERÍODO JUNIO 2024						
Desde el mes de Junio 2024 se incrementarán los básicos de categorías en un 8,8% sobre los básicos del mes Mayo 2024						

- A - RETRIBUCIÓN BÁSICA MENSUAL						Junio 2024
Categorías y Grados	1	2	3	4	5	6
Auxiliar	928,265	928,265	1,018,351	1,108,327	1,198,452	1,287,910
Operador	972,543	1,069,521	1,166,531	1,263,449	1,361,830	1,459,569
Operador Calificado	1,122,202	1,233,083	1,345,242	1,457,462	1,569,719	1,685,012
Operador Especializado	1,295,485	1,425,561	1,554,504	1,684,791	1,814,935	1,944,138

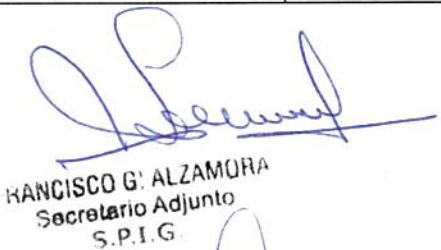
ADICIONALES		Mayo 2024	Junio 2024
Zona:		\$ 4,125	\$ 4,488
Zona Malargüe:		\$ 23,257	\$ 25,304
Turno:	30% sobre básico correspondiente		
Inspección de Obra:	25% sobre básico correspondiente		
Soldador Alta presión:	15% sobre básico correspondiente		
Operador Williamson:	10% sobre básico correspondiente		
Soldador Media/baja presión y/o Fusiónista:	10% sobre básico correspondiente		
Técnico del Interior	8% sobre básico correspondiente		
Técnico del Interior Plus	12% sobre básico correspondiente		
Presentismo	3% sobre el Básico correspondiente al "Grado 6" de la "Categoría Operador Especializado", proporcional a los días trabajados y a la jornada de trabajo		
Antigüedad	1% por cada año de antigüedad, calculado sobre el Básico correspondiente al "Grado 1" de la Categoría correspondiente.		
Operador Centro Atención Telefónica (jornada reducida).	33,33% sobre la remuneración fija mensual normal y habitual correspondiente a la jornada laboral reducida.		

GUARDIA PASIVA	Mayo 2024	Junio 2024
Guardia Pasiva - Día Hábil	\$ 6,970	\$ 7,583
Guardia Pasiva - Día No Laborable	\$ 13,986	\$ 15,216
Guardia Pasiva Semanal	\$ 63,658	\$ 69,260

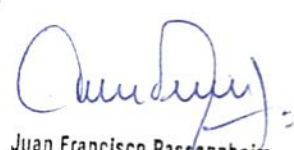
OTROS CONCEPTOS	Mayo 2024	Junio 2024
Asignación Pernocte en Comisión	\$ 11,794	\$ 12,832
Tope mensual Reintegro por Guardería	\$ 127,400	\$ 138,611



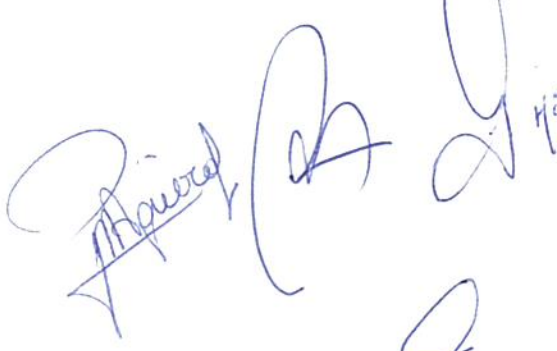
GERARDO F. PONCI
Secretario General
S.P.I.G.



FRANCISCO G. ALZAMORA
Secretario Adjunto
S.P.I.G.



Juan Francisco Passenheim
Lider de Gestión de RRHH y RR.LL.
Distribuidora de Gas del Centro S.A.
Distribuidora de Gas Cuyana S.A.



Gabriela Ruggeri
Directora de Recursos Humanos y Servicios Gales.
Distribuidora de Gas del Centro S.A.
Distribuidora de Gas Cuyana S.A.



Roberto



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
AÑO DE LA DEFENSA DE LA VIDA, LA LIBERTAD Y LA PROPIEDAD

Hoja Adicional de Firmas
Documentación Complementaria

Número:

Referencia: Otra documentación que sea pertinentes al trámite solicitado

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 3 pagina/s.

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE
Date: 2024.12.18 14:44:09 -03:00

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL
ELECTRONICA - GDE
Date: 2024.12.18 14:44:10 -03:00



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
AÑO DE LA RECONSTRUCCIÓN DE LA NACIÓN ARGENTINA

Hoja Adicional de Firmas
Informe gráfico

Número:

Referencia: Dispo 1453-25 Acu 1832-25

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 5 pagina/s.